



**DICTAMEN DE LA INVITACIÓN CUANDO  
MENOS TRES CONTRATISTAS No. DOPM-01-2023-II**

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN II, 50 FRACCIÓN I, 51, 52 FRACCIÓN I, 53 Y 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 21, 69, 70, 71, 72, 73, 79 Y 90 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN AV. NIÑOS HÉROES (TRAMOS AISLADOS) ENTRE BLVD. DÍAZ ORDAZ A AV. COLÓN, C. ALDAMA (TRAMOS AISLADOS) ENTRE AV. VENUSTIANO CARRANZA A AV. PACHECO, C. ESTRADA BOCANEGRA (TRAMOS AISLADOS) ENTRE AV. ANTONIO DEZA Y ULLOA A AV. DIVISIÓN DEL NORTE, AV. DIVISIÓN DEL NORTE (TRAMOS AISLADOS, AMBOS SENTIDOS) ENTRE AV. UNIVERSIDAD A C. TRASVIÑA Y RETES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

- EL día 06 de junio de 2023 se entregaron las invitaciones a los contratistas;
- EL día 12 de junio del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- EL día 13 de junio se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 21 de junio de 2023.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.  
Subdirector de Infraestructura Urbana.

Habiéndose invitado 3 empresas, mismas que se presentaron y fueron aceptadas para su revisión detallada.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Se consideran como propuestas insolventes económicamente, después de la revisión detallada de la propuesta técnicas y económica, con fundamento en los Artículos 2 fracción XXII 10 y 13 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 69 fracción II y 80 fracción VII del Reglamento, así como en el numeral 12 CAUSAS DE DESECHAMIENTO fracción VII de las bases de licitación toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra las presentadas por los siguientes licitantes:

**Dirección de Obras Públicas**



**DICTAMEN DE LA INVITACIÓN CUANDO  
MENOS TRES CONTRATISTAS No. DOPM-01-2023-II**

| DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL       | IMPORTE SIN I.V.A. |
|-----------------------------------|--------------------|
| CONSTRUCTORA D.O.S., S.A DE. C.V. | \$ 3,239,775.00    |
| ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZALEZ  | \$ 3,147,909.38    |

Por lo cual, se considera como propuesta solvente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la presentada por el siguiente participante:

| DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL                                             | IMPORTE SIN I.V.A. |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA CENTRO NORTE, S.A. DE C.V. | \$ 3,102,264.55    |

En Chihuahua, Chih. Siendo las 14:08 horas del día 26 de junio de 2023, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. DOPM-01-2023-II correspondiente al ejercicio 2023 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 52 fracción I de la Ley de la materia y 21 de su Reglamento. Se adjudica el contrato al licitante:

| LICITANTE ADJUDICADO:                                                   | COSTO TOTAL SIN I.V.A. |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA CENTRO NORTE, S.A. DE C.V. | \$ 3,102,264.55        |

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

En este dictamen se hace constar que la Dirección de Obras Públicas realizó una consulta en las páginas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> denominado portal de contrataciones abiertas del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el apartado de proveedores y/o contratistas sancionados; así como



**DICTAMEN DE LA INVITACIÓN CUANDO  
MENOS TRES CONTRATISTAS No. DOPM-01-2023-II**

en la página [http://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores\\_](http://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_) en el apartado de proveedores y/o contratistas sancionados, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual el contratista que se pretende adjudicar no se encuentra en dichos registros.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

**POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

  
ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO  
REPRESENTANTE DEL  
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
ÁREA REQUIRENTE  
O ÁREA TÉCNICA